

CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUA A TRAVÉS DE ELLUMINATE / BLACKBOARD

- Deben ser coordinadas por un responsable/moderador de la sede central (coordinador general) y por lo menos un responsable de la actividad en cada subsede, quienes deberán garantizar el espacio físico, la conectividad, el sistema de audio y video necesario para la adecuada transmisión y recepción de la conferencia por web.
- El coordinador de cada subsede deberá reportar en un informe al Coordinador General el cumplimiento efectivo de las actividades programadas, con el control del presentismo y la evaluación si correspondiera, de manera similar a la actividad presencial realizada en la sede central.
- A los fines de los créditos se considerarán de manera similar a la evaluación de actividades presenciales según las normativas vigentes: presentación en tiempo y forma, aprobación y asignación de créditos e incorporación a la Red Nacional de Educación Continua para su difusión y certificación posterior de la actividad.
- Por el momento no se considerarán actividades acreditables de educación continua la participación en sesiones abiertas, charlas o jornadas que no cumplan con la totalidad de los ítems anteriores.